

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL.

Agua de Dios – Cundinamarca., siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**Ref: Proceso Verbal Sumario con acción de Pertenencia de José Eli Zora Gutiérrez contra Herederos de María Olga Puentes Vda. de Bayona. Radicación 2020-164.**

Como no ha sido posible la notificación de la demandada heredera determinada señora Ruby Janeth Delgadillo Puentes, se ordena su emplazamiento por vía del artículo 108 del Código General del Proceso, cuya publicación se realizará en un diario de amplia circulación nacional que puede ser el periódico El Tiempo o El Espectador, en edición dominical.

**NOTIFIQUESE.**

El Juez,

**LUIS DOMINGO CÁRDENAS.**